



GABINETE TÉCNICO  
CCOO CANARIAS

# Impuesto sobre el Patrimonio

2019

El presente informe ha sido elaborado por el Gabinete Técnico de CC.OO. Canarias para servir de apoyo teórico de los órganos y estamentos del sindicato en la participación institucional conforme a la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

Se ha desarrollado a partir de las cifras de recaudación que ofrece la Agencia Estatal de Administración Tributaria para el ejercicio de 2019, **último dato disponible**.

El contenido de este informe se publica bajo una [Reconocimiento-Compartir Igual 4.0](#). Esto significa que puedes reutilizar nuestros contenidos siempre que reconozcas la autoría, enlaces al blog original y no hagas un uso comercial sin autorización previa, expresa y por escrito del autor.



Subvencionado en el marco de la línea de actuación "Apoyo a las relaciones laborales y la concertación social en Canarias"

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Para más información sobre el Gabinete Técnico de CCOO Canarias y consultar sus informes visitar [Comisiones Obreras de Canarias - Gabinete Técnico de CCOO Canarias](#)



## CONTENIDO

Principales Conclusiones	2
Introducción	3
Tabla 1. Esquema de liquidación del Impuesto	4
El Impuesto sobre el Patrimonio en Canarias	4
Tabla 2. Esquema de liquidación del Impuesto	5
Datos de Recaudación 2019	5
Gráfico 1. Distribución del patrimonio declarado por comunidad autónoma	5
Gráfico 2. Patrimonio medio declarado por contribuyente y comunidad autónoma	6
Gráfico 3. Distribución de la recaudación final por comunidad autónoma	6
Gráfico 4. Tipo efectivo del impuesto por Comunidad Autónoma	7

**Taxonomía OIT:**

I.25.01 - Tributación

## Principales Conclusiones

- La reciente publicación de los datos de recaudación del **Impuesto sobre el Patrimonio** correspondiente al ejercicio de **2019** para las comunidades autónomas en régimen común (se exceptúan Navarra y País Vasco), supone una oportunidad para, además de conocer la evolución de la recaudación y tipos efectivos, **reivindicar la propuesta para una reforma tributaria que desde nuestra confederal se realiza respecto a este tributo.**

**Concretamente se persigue** *“recuperar la tributación sobre el patrimonio como figura fiscal específica permanente o bien integrada en el IRPF que permitiría, además de un mejor control del fraude fiscal, incrementar la recaudación.*

*Sin embargo, para cumplir los objetivos de mayor equidad y mejor distribución de la riqueza deberían revisarse las exenciones, mejorar los sistemas de información y de valoración, modificar el actual sistema de tipos de gravamen fijos -que no tienen en cuenta las diferencias en niveles de renta- y armonizar su aplicación en las comunidades autónomas [...].”*

- Los datos de 2019 reflejan precisamente lo que se persigue corregir, una alta heterogeneidad fiscal con tipos efectivos que van desde el 0% en la Comunidad de Madrid, hasta el 0,28% de las islas Baleares.
- **Canarias** sitúa su tipo medio en el 0,15%, sensiblemente inferior a la media estatal (0,18%) incrementando la recaudación del impuesto entre 2018 y 2019 en un 7,58% hasta alcanzar algo más de 34 millones de euros, representativos de un 2,9% de la recaudación total nacional.
- El número de declarantes fue de 6.477 personas, de los que 5.630 obtuvieron una cuota íntegra positiva que derivó en un resultado de la declaración media de 6.060 euros.
- El patrimonio medio declarado por contribuyente se situó en los 3,46 millones de euros, **el cuarto mayor registro del conjunto de comunidades autónomas**, hecho que afianza la idea de menor distribución de la riqueza presente en nuestra región y contrasta con los datos de paro registrado, bajos salarios, precariedad laboral y pobreza de los que hace gala Canarias dentro del conjunto nacional.

## Introducción

El Impuesto sobre el Patrimonio es un tributo de **carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto** de las personas físicas, constituyendo éste el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular el contribuyente, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como de las deudas y obligaciones personales de las que su titular deba responder.

Asimismo, se establece una serie de reducciones y deducciones como, por ejemplo, la no computación de la vivienda habitual.

El Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto cuyo **rendimiento está cedido en su totalidad a las Comunidades Autónomas**, pudiendo estas asumir competencias normativas sobre el mínimo exento, el tipo de gravamen y las deducciones y bonificaciones de la cuota, **con lo que el mapa nacional respecto a esta figura impositiva presenta un alto grado de heterogeneidad fiscal**, abarcando desde una bonificación del 100% en la Comunidad de Madrid hasta el mayor tipo efectivo que se observa en las islas Baleares.

Tabla 1. Esquema de liquidación del Impuesto

FASE 1ª	(+) PATRIMONIO BRUTO (Valor total de los bienes y derechos no exentos) (-) DEUDAS DEDUCIBLES <hr/> <b>= BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO NETO)</b>
FASE 2ª	(-) REDUCCIÓN POR MÍNIMO EXENTO <hr/> <b>= BASE LIQUIDABLE (PATRIMONIO NETO SUJETO A GRAVAMEN)</b>
FASE 3ª	(x) TIPOS APLICABLES SEGÚN ESCALA DE GRAVAMEN <hr/> <b>= CUOTA ÍNTEGRA</b>
FASE 4ª	(-) REDUCCIÓN POR LÍMITE CONJUNTO CON EL IRPF (-) DEDUCCIÓN POR IMPUESTOS SATISFECHOS EN EL EXTRANJERO (-) BONIFICACIÓN CEUTA Y MELILLA (-) BONIFICACIONES AUTONÓMICAS <hr/> <b>= CUOTA RESULTANTE (A INGRESAR O CERO)</b>

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## El Impuesto sobre el Patrimonio en Canarias

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma se aplica la escala estatal del impuesto, siendo esta la que se indica en la tabla 2, vigente desde el pasado ejercicio de 2017. El mínimo exento queda establecido en 700.000 euros.

Tabla 2. Esquema de liquidación del Impuesto

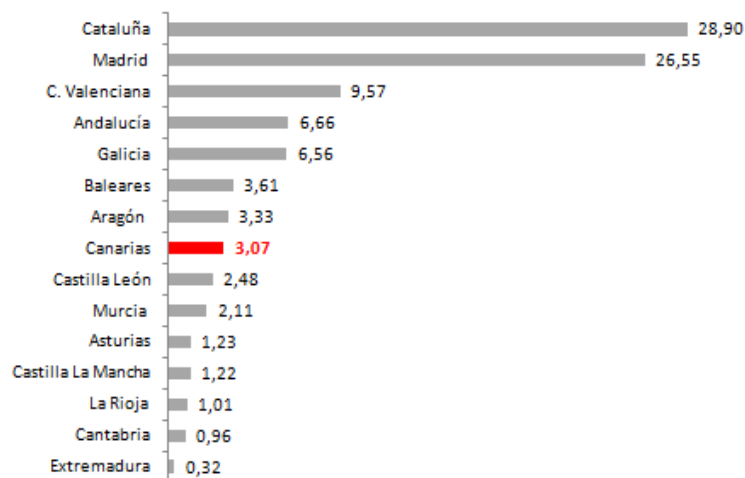
Base liquidable hasta euros	Cuota íntegra euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0,00	0,00	167.129,45	0,2
167.129,45	334,26	167.123,43	0,3
334.252,88	835,63	334.246,87	0,5
668.499,75	2.506,86	668.499,76	0,9
1.336.999,51	8.523,36	1.336.999,50	1,3
2.673.999,01	25.904,35	2.673.999,02	1,7
5.347.998,03	71.362,33	5.347.998,03	2,1
10.695.996,06	183.670,29	En adelante	2,5

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

## Datos de Recaudación 2019

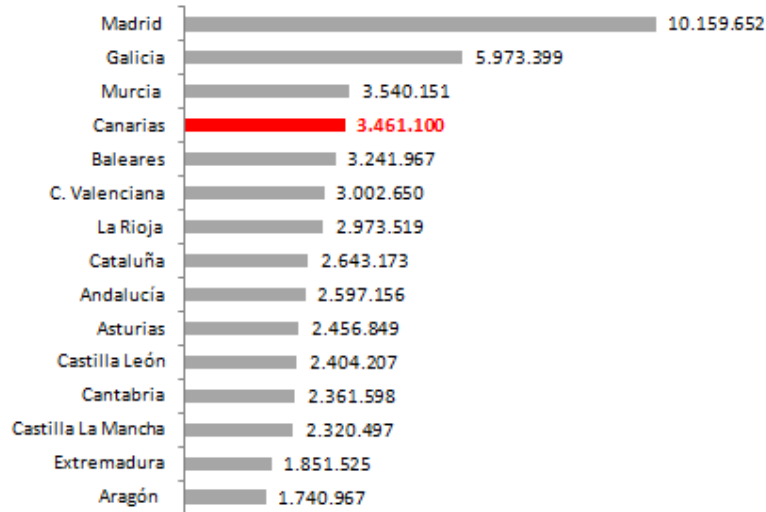
El patrimonio declarado por los contribuyentes en el conjunto nacional ascendió, durante el ejercicio de 2019, hasta los 730.480 millones de euros, distribuidos por comunidad autónoma como se indica a continuación.

Gráfico 1. Distribución del patrimonio declarado por comunidad autónoma



Fuente: Elaboración Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Gráfico 2. Patrimonio medio declarado por contribuyente y comunidad autónoma

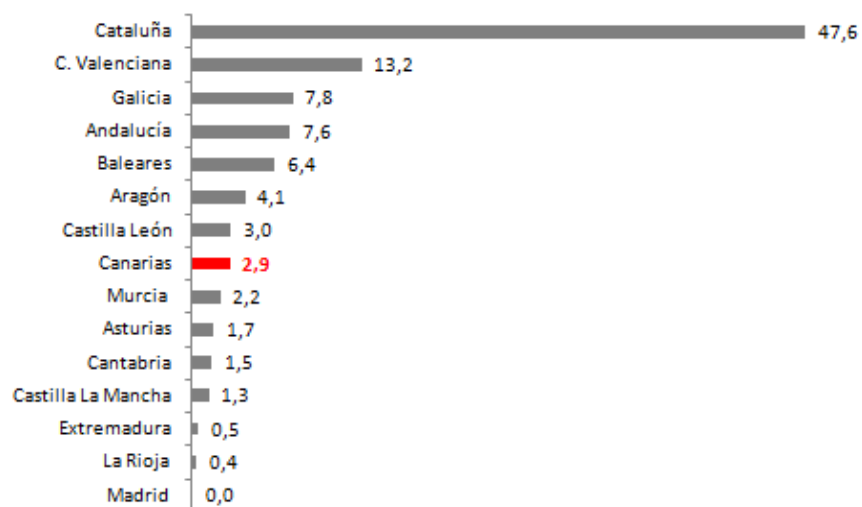


Fuente: Elaboración Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Corresponde a Canarias un 3,07% sobre el total, el equivalente a 22.417 millones de euros de patrimonio declarado con un registro medio de 3,46 millones de euros, el cuarto mayor registro del conjunto de regiones autónomas.

La mayor parte se materializa, tanto a escala nacional como regional, en activos de *capital mobiliario* (75,23%) y *bienes inmuebles* (18,75%), distribuyéndose el resto en seguros y rentas, bienes suntuarios y otros bienes y derechos.

Gráfico 3. Distribución de la recaudación final por comunidad autónoma



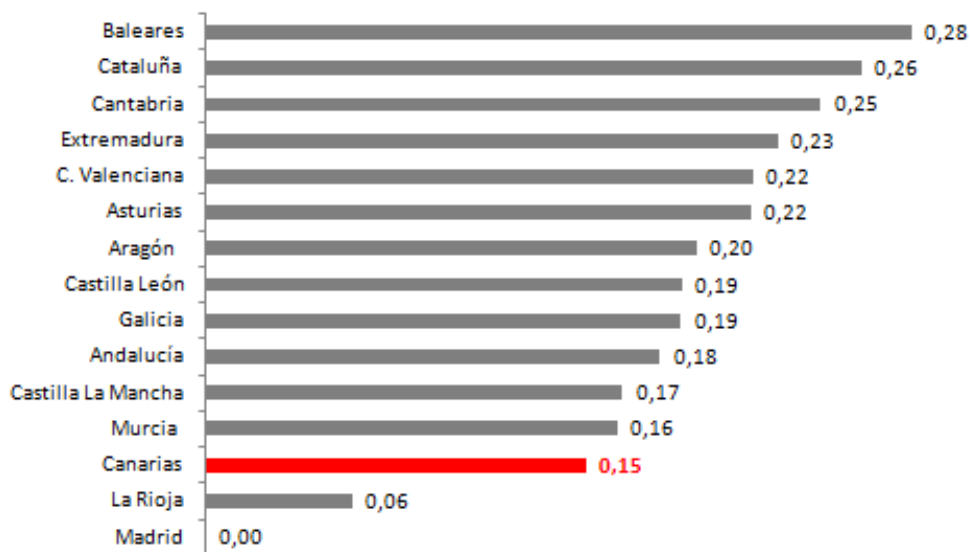
Fuente: Elaboración Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La **recaudación final** se situó en los 1.219 millones de euros, cifra que supone un significativo ascenso del 8,51% respecto al ejercicio inmediatamente anterior, algo superior al avance que se produce en **Canarias, cifrado en el 7,58% hasta alcanzar los 34 millones de euros de recaudación**, el equivalente a un 2,9% respecto al total nacional.

Otros datos de interés en el ámbito de nuestra región son la contabilización de un total de 6.477 declarantes, de los que 5.630 presentan declaraciones con resultado positivo por importe medio de 6.060 euros, el quinto valor más alto del conjunto estatal.

Finalmente, en cuanto al **tipo efectivo medio del impuesto**, medido como cociente entre el patrimonio declarado y la cuota final resultante, se presenta en el siguiente gráfico la alta disparidad regional existente, abarcando un tipo efectivo del 0% en la Comunidad de Madrid, al 0,28% de la comunidad balearica.

Gráfico 4. Tipo efectivo del impuesto por Comunidad Autónoma



Fuente: Elaboración Gabinete Técnico CCOO Canarias a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

\*\*\*\*\*